Contrato No.	079 de 2026
Objeto	OAP-005-Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera en la Oficina Asesora de Planeación en las actividades relacionadas con la implementación, gestión, seguimiento y mejora de la política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de gestión del conocimiento y la innovación en el FONCEP.
Contratista	Javier Mauricio Camargo Ruiz
Identificación Nit. / C.C.	79.883.166
Valor del Contrato	SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($74.800.000) M/CTE
Plazo	ONCE (11) MESES
Fecha de inicio	15/01/2026
Fecha de terminación inicial	14/12/2026
Fecha de suspensión	No aplica
Fecha de reinicio	No aplica
Nueva fecha de terminación	25 de agosto de 2026
Supervisor	JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRÍGUEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación

En virtud de lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 1602 del Código Civil, se reunieron, **MANUEL FERNANDO ISAZA GONZÁLEZ,** Subdirector Financiero y Administrativo, en calidad de Ordenador del Gasto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, **JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRÍGUEZ,** Jefe Oficina Asesora de Planeación en su calidad de supervisor del contrato y **JAVIER MAURICIO CAMARGO RUIZ,** en calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 079 de 2026*,* actuando en su propio nombre, para suscribir la presente acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo.

El contrato que se termina por mutuo acuerdo se resume en los siguientes términos:

Fecha firma de contrato:	15 de enero de 2026	**Valor Total del contrato**	$ 74.800.000
Fecha inicio del contrato:	15 de enero de 2026	**Plazo del contrato**	Once (11) meses
Fecha prevista de vencimiento:	14 de diciembre de 2026	**Fecha de terminación anticipada**	25 de agosto de 2026

ESTADO FINANCIERO

El estado financiero del contrato se determina así:

Valor del contrato	$ 74.800.000
Valor total pagado	$ 44.426.667

Valor total ejecutado	$ 49.866.667
Valor a pagar con la presente acta por el periodo del 01 al 24 de agosto de 2026	$5.440.000
Saldo a liberar	$24.933.333

El **Supervisor,** a través de la comunicación No. **3-2026-06243 de fecha 25 de agosto de 2026**, presentó ante el ordenador del gasto, el análisis y aprobación de la terminación anticipada del contrato y deja constancia acerca de que la misma no causa perjuicio a la entidad.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, por motivos que le sean imputables al contratista.

Se anexan a la presente terminación los siguientes documentos:

1. Solicitud de Terminación de 1-2026-21238 de fecha 21 de agosto de 2026, suscrita por JAVIER MAURICIO CAMARGO RUIZ.
2. Comunicación Rad. No. 3-2026-06243 de fecha 25 de agosto de 2026 del supervisor mediante el cual se pronuncia y da su aprobación para la terminación anticipada del contrato.
3. Formato solicitud de modificación de contrato.
4. Sabana_Pagos_CRP_100_2026.
5. Formato de autorización de pagos No. 08
6. Planillas del pago de seguridad de social correspondiente a agosto de 2026.
7. Formato de verificación de bienes puestos a disposición de contratistas.
8. Informe de actividades y supervisión periodo 1 de agosto al 24 de agosto de 2026.
9. Informe final de actividades periodo 15 de enero al 24 de agosto de 2026.

Parágrafo: Tratándose de un contrato de prestación de servicios profesionales, no requiere acta de liquidación, por cuanto el presente documento funge como ACTA DE LIQUIDACIÓN, con ocasión de la terminación anticipada del mismo.

En constancia, se firma la presente acta de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 079 de 2026 a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

JAVIER MAURICIO CAMARGO RUIZ
Contratista

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Supervisor

MANUEL FERNANDO ISAZA GONZÁLEZ
Ordenador del Gasto